

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de empresas de captación, elevación y distribución de aguas potables y residuales de Extremadura sobre revisión salarial para el año 2002, de ámbito de Comunidad Autónoma. (Expte. 2/2002).

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura, sobre revisión salarial para el año 2002, con Código Informático 8100045 de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 15-02-2002, por los representantes de la empresa del sector, de una parte, y por los sindicatos CC.OO. y UGT, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art.2. c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000) y Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96).

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 28 de febrero de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA REUNIÓN

Parte Empresarial

D. Andrés Naranjo Marquina

D. Fernando Pacheco

D^a Yolanda Fernández

D. Abel López Colchero

Parte Social

D. Manuel Calderón (CCOO)

D. Félix Tostado M (CCOO)

D. José L. Mogollón (UGT)

D. Jaime Vinuesa (UGT)

Reunidos en Mérida en C/ Juan Pablo Forner N° 1, 3º, el 15 de febrero de 2002, la Asociación de Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura y las Confederaciones de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, representados por los Señores relacionados al margen previa convocatoria en legal forma, y conforme al Orden del día, da comienzo la reunión tratando los siguientes puntos:

Primero.- Se constituye la Comisión Paritaria para proceder a la revisión salarial del II Convenio del Sector de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura.

Segundo.- Que las partes llegan a un acuerdo en la revisión salarial para establecer los salarios del sector para el año 2002, de conformidad con las tablas que se unen a este acta como Anexo I.

REVISION TABLAS SALARIALES 2002 CON IPC 2%

CATEGORIA	SAL .BASE 02	BRUTO ANUAL 02	H. EXTRA
TITULADO SUPERIOR	860,37	15.314,59	17,24
TITULADO MEDIO	839,75	14.947,55	16,83
ENCARGADO GENERAL	831,55	14.801,77	16,67
JEFE ADMINISTRACION	831,55	14.801,77	16,67
OFICIAL 1º ADMINIST	801,85	14.272,93	16,07
OFICIAL 2º ADMINISTRA	801,85	14.272,93	16,07
AUXILIAR ADMINISTRA	691,81	12.314,22	13,87
LECTOR-COBRADOR	691,81	12.314,22	13,87
CAPATAZ	691,81	12.314,22	13,87
OFICIAL 1ª	674,19	12.000,76	13,51
OFICIAL 2ª	660,97	11.765,27	13,25
OFICIAL 3ª	654,93	11.657,75	13,13
PEON VIGILANTE	643,91	11.461,78	12,90
LIMPIADORA	643,91	11.461,78	12,90

SERVICIOS ESPECIALES

DOMINGO Y FESTIVOS	23,42
SABADOS	11,72
DIARIO	5,85

PLUS QUEBRANTO MONEDA

29.26 €

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, por el que se hacen públicas modificaciones en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas Locales de Extremadura del año 2002.

Mediante Resolución de esta Dirección General de Trabajo de fecha 14 de noviembre de 2001, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 135, de 22 de noviembre de 2001, se hizo público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2002, que incluía la relación de fiestas locales aprobadas por los respectivos Ayuntamientos.

Habiéndose producido diversas modificaciones en las fiestas

locales fijadas inicialmente por alguno de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, resulta adecuado hacer públicas las mismas para general conocimiento. A tal efecto, se publican las siguientes:

Modificaciones en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas Locales de Extremadura del año 2002:

— Provincia de Cáceres.

Cuacos de Yuste.- 12 de febrero y 8 de abril.

Mérida, 21 de marzo de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ